OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4355

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XLIV Curso de Urbanismo» (2018-2019), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

En virtud de la Resolución de 10 de junio de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «XLIV (44) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por EVETU, dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). (BOPV, de 20 de junio de 2019).

En virtud de la Resolución de 18 de junio de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se regularon y convocaron las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLIV (44) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (Bilbao, 2018-2019), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). (BOPV, de 27 de junio de 2019).

A la vista de las solicitudes presentadas, el Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), constituido en tribunal de esta convocatoria, y reunido el 9 de septiembre de 2019, ha estudiado las solicitudes presentadas y propuesto su adjudicación.

A la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la EVETU, a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar, la relación de entidades y/o empresas adjudicatarias y el alumnado correspondiente para la realización de prácticas.

Ayuntamiento de Bilbao. Arquitectura: 30689694N.

Ayuntamiento de Santurtzi. Jurídica: 78951106H.

Ayuntamiento de Llodio. Arquitectura: 78959710C.

Ayuntamiento de Arrasate-Mondragon. Arquitectura: 72738058Y.

Ayuntamiento de Arrankudiaga. Arquitectura: 45662692X.

Ayuntamiento de Donostia. Arquitectura: 72514483Z.

Segundo.– Aprobar la relación de instituciones y/o empresas adjudicatarias suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, al no haber suficiente número de solicitudes con las titulaciones requeridas.

Alonsotegiko Udala/Ayuntamiento de Alonsotegi.

Bermeoko Udala/Ayuntamiento de Bermeo.

Bizkai Foru Aldundia/Diputación Foral de Bizkaia.

Construcciones Sukia Eraikuntzak, S.A.

Durangoko Udala/Ayuntamiento de Durango.

Elgoibarko Udala/Ayuntamiento de Elgoibar.

Elorrioko Udala/Ayuntamiento de Elorrio.

Estudio de Renovación y Desarrollos Urbanos, S.L.

Ibarrako Udala/Ayuntamiento de Ibarra.

Kanpezuko Udala/Ayuntamiento de Campezo.

Legutianoko Udala/Ayuntamiento de Legutio.

Mendaroko Udala/Ayuntamiento de Mendaro.

Santurtziko Udala/Ayuntamiento de Santurtzi.

Trapagako Udala/Ayuntamiento de trapaga.

Trion planes y servicios S.L.P.

Villabonako Udala/Ayuntamiento de Villabona.

Zallako Udala/Ayuntamiento de Zalla.

Zizurkilgo Udala/Ayuntamiento de Zizurkil.

Tercero.– Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el recurso y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de septiembre de 2019.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.